Asunción, 21 de abril de 2022

Lic. Denis Lichi
Presidente

Lic. Rose Marie Medina
Gerente de Comercio Exterior

Petróleos Paraguayos – PETROPAR

Ref.: LPI 04/2022 "Adquisición de Nafta Virgen"
ID 408429

Por medio de la presente, quien suscribe, apoderada de la firma YPF S.A. ("YPF"), se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la LPI 04/2022 "Adquisición de Nafta Virgen" (la "Licitación"), convocada por PETROPAR y de la cual YPF ha sido adjudicada.

En cumplimiento con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en materia de adjudicación y ejecución del contrato, YPF viene a presentar ante PETROPAR la póliza de fiel cumplimiento de contrato, identificada con el número 1509004434, emitida por Patria Seguros en fecha 20 de abril de 2022, cuya cobertura inicia a partir del 11 de abril de 2022y se extiende hasta el 10 de noviembre de 2022,

Igualmente, YPF viene a presentar los siguientes documentos debidamente apostillados:

i. Escritura pública de constitución de YPF con sus modificaciones;
ii. Constancia de inscripción de YPF ante la AFIP; y
iii. Poder otorgado en el marco de la Licitación.

Habiendo realizado esta presentación en tiempo y forma, YPF solicita respetuosamente a PETROPAR la devolución de la póliza de mantenimiento de oferta, identificada con el número 1508007499, bajo la modalidad de caución, emitida por Patria Seguros en fecha 24 de marzo de 2022 (la "Póliza de Mantenimiento").

Se instruye a PETROPAR a entregar la Póliza de Mantenimiento a cualquiera de las siguientes personas, las cuales están autorizadas por YPF a realizar presentaciones y retirar documentos, incluyendo, pero no limitando a la Póliza de Mantenimiento, ante PETROPAR:

i. Rodrigo Barrios, con C.I. 3.809.108;
ii. Marcelo Pereira, con C.I. 4.896.333;
iii. Santiago López, con C.I. 5.199.499; o
iv. María Fernanda Benítez, con C.I. 4.516.844.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Petropar
Ñanemba'e
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2714
Fecha: 21.04.2022
Hora: 14:54
Fojas: Sobre Cerrado
JAVIER PEREZ

Verónica Franco
APODERADA
YPF S.A.

DESTINATARIO	Orig.	C.C
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pres.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		

JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4761915594

Póliza Nro. 1509004434

Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)

Domicilio: CHILE N° 753 C/ EDUARDO V. HAEDO — R.U.C. o C.I. 80002675-6

Tomador: YPF SOCIEDAD ANONIMA — Localidad: ASUNCION

Domicilio AVDA.STA.TERESA 2106 TORRE 1-NIVEL 25 — R.U.C. o C.I. 0

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Localidad	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado.
20/04/2022	00:00 hs de 11/04/2022		24:00 hs de 10/11/2022		ASUNCION	213	U$S	1.500.000,00

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	16.500,00
I.V.A. s/Prima	1.650,00
Premio	18.150,00
Interés p/Finac.	0,00
Iva s/Interes	0,00
Costo del Finac.	0,00
COSTO FINAL	18.150,00

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

La presente póliza consta de 3 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado U$S: 18.150

Cuota	Fecha	Monto U$S
0	20/04/2022	18.150,00
TOTAL		18.150,00

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
JEFE DE CAUCION

JUAN CARLOS RUIZ DIAZ SUAREZ
ENCARGADO TECNICO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: ORGANIZACION CENTRAL
Matrícula: 0 Tel: (021) 225-250

0484456

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509004434
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: YPF SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 4761915594

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE N° 753 C/ EDUARDO V. HAEDO, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

U$S 1.500.000,00.- (Dolares Americanos: un millón quinientos mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

YPF SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio en AVDA.STA.TERESA 2106 TORRE 1-NIVEL 25,ASUNCION-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento: "Contrato para la Adquisición de Nafta Virgen. Licitación Pública Internacional SBE N° 04/2022". ID N° 408.429.

Mediante la presente cláusula, queda establecida que la presente póliza será pagadera a primer requerimiento o de ejecución inmediata ante cualquier incumplimiento.
El ASEGURADO deberá dar aviso a la ASEGURADORA de los actos u omisiones del TOMADOR que pudieran dar lugar a la afectación de esta póliza dentro de los 3 días de conocer la situación conforme el Art. 1589 Código Civil, con pena de perder los derechos que le acuerda esta garantía según el Art. 1590 Código Civil.
Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0484455